



UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2020-2-9-0000853

Resolución: N° 237/2020

Acta: N° 058/020

Montevideo, 23 de diciembre de 2020

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 092/201720, dispuesto por Resolución de URSEC N° 208/2020 de 19 de noviembre de 2020, cuyo objeto es la adquisición de software, licencias y equipamiento informático para esta Unidad Reguladora, sita en Av. Uruguay 988 de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que dichas inversiones resultan fundamentales para el cumplimiento de los cometidos asignados legalmente a la URSEC;
- II. Que se realizaron las publicaciones e invitaciones de estilo y en forma previa a la apertura de la Licitación Abreviada N° 092/201720, se recibieron consultas de los interesados, las que fueron debidamente evacuadas y publicadas.
- III. Que el día 14 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de las 6 (seis) ofertas presentadas, a saber:
 - 1) Arnaldo C Castro SA
 - 2) Codic SA
 - 3) I D S Limitada
 - 4) Milatix SA
 - 5) Urudata SA
 - 6) Uytech SRL

CONSIDERANDO:

- I. Que hay crédito disponible que permite afrontar las erogaciones correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Inversiones de URSEC para 2020.
- II. Que en base a la documentación y ofertas presentadas, considerando la normativa vigente y lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación Abreviada, la Comisión Asesora de Adjudicaciones confeccionó los cuadros comparativos y según surge del informe de fecha 18 de diciembre de 2020, la misma recomienda adjudicar a la empresa Milatix SA



ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020, el Decreto de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado), la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros N° 457/991 de 27 de junio de 1991, y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1º. Adjudicase, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la adquisición a la empresa Milatix Sociedad Anónima, de software, licencias y equipamiento informático, según el siguiente detalle: a) Ítem 1 - un Firewall Appliance Virtual marca Sophos, opción EnterpriceGuard, incluyendo todos los servicios de implementación y migración constituyendo una solución “llave en mano”, según características solicitadas y cotizadas, con 3 años de licenciamiento por un monto de USD 3.211,99 (dólares americanos tres mil doscientos once con 99/100) IVA incluido; b) Ítem 2 - un Sistema de Respaldos según características solicitadas y cotizadas, Western Digital My Cloud EX4100 Servidor NAS con Software Veeam Backup 3 años por un monto total de USD 9.280,54 (dólares americanos nueve mil doscientos ochenta con 54/100) IVA incluido; c) Item 3 - 1 servidor exchange: 312-04413 Exchange Server Estándar versión 2019 OLP NL Gobierno y hasta 140 (ciento cuarenta) licencias de Servidor Exchange + CALs, 381-04508 Exchange Estándar CAL versión 2019 OLP NL Gobierno User CAL por un monto total de hasta USD 13.328,38 (dólares americanos trece mil trescientos veintiocho con 38/100) IVA incluido; d) Item 4 - hasta 20 licencias de Microsoft Office 2019, T5D-03191 - Office Home and Business 2019 All Languages PKL Onln LatAm Only Download C2R NR, por un monto total de hasta USD 5.978,00 (dólares americanos cinco mil novecientos setenta y ocho con 00/100) IVA incluido.
- 2º. La adjudicación dispuesta por un monto total de hasta USD 31.798,91 (dólares americanos treinta y un mil setecientos noventa y ocho con 91/100) IVA incluido, será atendida con cargo al Objeto del gasto 323 “Equipamiento Informático”, Proyecto 972 “Informática”, del Programa 482 “Regulación y Control”, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2. (recursos con afectación especial).
- 3º. Pase a Secretaría General para ser remitido posteriormente al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio, Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General